



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 5667/15

C. 37/16

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/02/16 (Acta N° 42), tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 55/16 de fecha 3/02/16 (Acta N° 40), estableciendo que donde dice: “Ser Egresado de Educación Media Superior (Bachillerato y Estudiantes Terciarios)” debe decir: Ser Egresado de Educación Media Superior (Bachillerato y Estudiantes Terciarios) – Excluyente.

2) Desestimar el último ítem del Numeral 2) que dice: “Estudiante avanzado del Profesorado de Filosofía con por lo menos dos cursos de Práctica Docente aprobados” por no corresponder.

3) Excluir del ítem SE VALORARA: “Experiencia en trabajo en propuestas alternativas de educación filosófica.

4) Rectificar el período de inscripción el que se efectuará en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel 2410 92 70 Fax 2412 14 27 en el horario de 9.00 a 13.00 desde el 22/02/16 al 4/03/16.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web y siga

al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

